



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

(331016) ESCUELA VOCACIONAL
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000299		
NUMERO		
01	03	2018
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACION		
NO. PROYECTO:	241845	
NO. FONDO:	1.3.2	
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

331016	ESCUELA VOCACIONAL
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
36-19-86-2836-19-60	Blvd. Gral. Marcelino García Barragán No. 32, Tlaquepaque, Jalisco, C.P. 44430
TELEFONO	DOMICILIO

LUIS MANUEL ACEVES CASTAÑEDA	
PROVEEDOR	
1	2
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC
FAX y/o CORREO ELECTRONICO	TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
	SERVICIO DE APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE EN MUROS COLUMNAS Y TRABES DE AULAS, FACHADAS DE LOS EDIFICIOS A, B, C, D, E	1,241.18	45.00	55,853.10
	SERVICIO DE APLICACIÓN DE PINTURA VINILICA EN MUROS COLUMNAS Y TRABES DE FACHADAS DE LO EDIFICIOS A, B,C, D, E	1,692.16	40.00	67,686.40
Ciento Cuarenta y Tres Mil Trescientos Cinco pesos			SUB-TOTAL	123,539.50
IMPORTE CON LETRA: 82/100 M.N.			I.V.A.	19,766.32
			TOTAL	143,305.82

CONDICIONES DE PAGO Y ENGREGA DE BIENES			
TIEMPO DE ENTREGA:	LUGAR DE ENTREGA:	ESCUELA VOCACIONAL	
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/>	PAGO: 07/03/2018	FIANZAS	
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %	a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
			b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>

NINGUNA Fecha inicio: 12/01/2018 - Fecha fin: 19/02/2018

OBSERVACIONES

ELABORO	AUTORIZO	Vo. Bo.	NOMBRE Y FIRMA DEL
MTRO. NICOLÁS ALONSO ESTRELLA	ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE	PROVEEDOR
	MTRO. NICOLÁS ALONSO ESTRELLA	MTRO. NICOLÁS ALONSO ESTRELLA	Accepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa una teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa un firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.



**ESCUELA VOCACIONAL
GUADALAJARA**

FECHA:

ENERO DE 2018

REALIZO:

LUIS M. ACEVES C.

No.	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
SERVICIO DE MANO DE OBRA EN LA APLICACION DE PINTURA VINILICA Y DE ESMALTE EN EDIFICIOS.				

ATENCION A: DR. NICOLAS ALONSO ESTRELLA

73181104	SERVICIO DE APLICACION DE PINTURA DE ESMALTE EN EN MUROS, COLUMNAS Y TRABES DE AULAS, FACHADAS DE LOS EDIFICIOS "A ,B , C, D, E"	MTK	1241,18	\$	45,00	\$	55.853,10
73181104	SERVICIO DE APLICACION DE PINTURA VINILICA EN EN MUROS, COLUMNAS Y TRABES DE FACHADAS DE LOS EDIFICIOS "A ,B , C, D, E"	MTK	1692,16	\$	40,00	\$	67.686,40

SUB-TOTAL	\$	123.539,50
I.V.A.	\$	19.766,32
TOTAL	\$	143.305,82

SE REQUIERE DEL 60% DE ANTICIPO
Y LA LIQUIDACION DEL 100% AL TERMINAR EL TRABAJO.
EL SUMINISTRO DE AGUA Y ELECTRICIDAD ES POR CUENTA DEL

